

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2023.

En La Lastrilla, a 08 de agosto de 2023, siendo las diecinueve horas, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Vicente Calle Enebral, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Pedro de Lucas Alejo y Dña. Maria Yolanda Álvarez Rivas (PP), Dña. María Luisa Delgado Robledo y D. José Antonio Mateo Otero (PSOE), Dña. María del Mar Solís Sánchez (VOX) y Dña. María Isabel González de la Cruz (UNIDOS X LA LASTRILLA). Presididos todos ellos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Dña. Elisabet Lázaro Gil y asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Dª Laura Pardo Hurtado, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 2023.-

Intervenciones:

- Dª María del Mar Solís Sánchez (VOX) solicita que se le considere como tercera fuerza política a la vista del Acta de la Junta Electoral de Zona, donde se reconocen como válidas las papeletas cuyos votos se habían declarado nulos por tener un menor tamaño que las del modelo oficial. Ascendiendo el número total de votos que se habían declarado nulos a veinte y siete (sección primera, mesas A y B).

Por la intervención realizada la modificación del acta resultaría de la siguiente manera: en el Punto 2º del Pleno de Constitución, en el Nº10 Dª María del Mar Solís Sánchez y en el Nº11 Dª María Isabel González de la Cruz (Unidos por La Lastrilla).

Con la inclusión de la modificación del acta de 17 de junio de 2023 propuesta por Dª María del Mar Solís Sánchez, con el voto a favor de todos los asistentes se aprueba el acta de la sesión constitutiva celebrada el día 17 de junio de 2023.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2023.-

Intervenciones:

- Dª María del Mar Solís Sánchez solicita que conste en acta que no se tuvo en cuenta las costumbres que se venían atendiendo a la hora de formar los grupos que conforman la Mancomunidad "La Atalaya", a lo que Dª Elisabet Lázaro Gil responde que ya se contestó sobre este asunto en el pleno celebrado el 28 de junio de 2023, y que a la hora de realizarse el nombramiento de los vocales del Ayuntamiento en la Mancomunidad "La Atalaya" se ha tenido en cuenta para esta legislatura el artículo 7º.2 de los Estatutos de la Mancomunidad "La Atalaya" y el ejemplo de otros modelos como el de los Ayuntamientos de Palazuelos, San Cristóbal y Trescasas.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 28 de junio de 2023. No vota la Sra. Concejala Dª María del Mar Solís Sánchez al no haber asistido a la celebración de la sesión extraordinaria de 28 de junio de 2023.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía del N° 103/2023 al N°194/2023.

La Corporación se da por enterada de los citados decretos.



4º.- COMUNICACIÓN RENUNCIA A LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA SRA. ALCALDESA.

Se da cuenta del escrito de renuncia de la Sra. Alcaldesa de fecha 1 de agosto de 2023 que a continuación se pasa a citar:

“D^a Elisabet Lázaro Gil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Lastrilla,

EXPONGO:

I. Que renuncio a la dedicación exclusiva y a las retribuciones que me corresponden como Alcaldesa de este Ayuntamiento, según lo acordado en el Pleno en sesión extraordinaria, celebrado el 28 de junio de 2023, como consecuencia de mi nombramiento como diputada provincial con la delegación especial del SEPEIS en la Excma Diputación de Segovia y el desempeño de cargo retribuido en la misma, con fecha efectos el 18 de julio de 2023.

Que de la renuncia a la dedicación exclusiva se dé cuenta a los servicios de Intervención y al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Que, a su vez, se de cuenta de la renuncia a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los meros efectos oportunos.

II. Que en base a lo dicho en el expositivo anterior, y según lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta alcaldía propondrá al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre: que el cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Lastrilla pase a ser ejercido con dedicación parcial, en concreto al porcentaje del 25%, con fecha efectos el 18 de julio de 2023.

La retribución a percibir será la que corresponda proporcionalmente a la fijada en el pleno celebrado el 28 de junio de 2023.”

5º.- DETERMINACIÓN DE DEDICACIÓN PARCIAL- RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. -

Una vez votada y acordada la urgencia, según lo dispuesto en el artículo 91.4 y 83 del ROF, se acuerda la inclusión del punto 5º. Seguidamente, se pasa a la lectura de un extracto de la propuesta que a continuación se detalla:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

DETERMINACIÓN DE DEDICACIÓN PARCIAL- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, establece que los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por su parte el artículo 75.bis1 LRBRL en la redacción dada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que los Presupuestos Generales del Estado determinarán anualmente el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las corporaciones locales por todos los conceptos retributivos y asistencias.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, vigente a la fecha, establece el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, serán para una población de entre 1.000



a 5.000 habitantes, tramo en el que se encuentra la población de La Lastrilla. Este límite es asimismo aplicable para los supuestos de dedicaciones parciales (Límite según LPGE: de 46.464,02).

Que con fecha 1 de agosto de 2023 y tal y como consta en el expediente, por parte de la Sra Alcaldesa-Presidenta D^a Elisabet Lázaro Gil, se expuso lo siguiente:

“I. Que renuncio a la dedicación exclusiva y a las retribuciones que me corresponden como Alcaldesa de este Ayuntamiento, según lo acordado en el Pleno en sesión extraordinaria, celebrado el 28 de junio de 2023, como consecuencia de mi nombramiento como diputada provincial con la delegación especial del SEPEIS en la Excma Diputación de Segovia y el desempeño de cargo retribuido en la misma, con fecha efectos el 18 de julio de 2023.

Que de la renuncia a la dedicación exclusiva se dé cuenta a los servicios de Intervención y al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Que, a su vez, se dé cuenta de la renuncia a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los meros efectos oportunos.

II. Que en base a lo dicho en el expositivo anterior, y según lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta alcaldía propondrá al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre: que el cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Lastrilla pase a ser ejercido con dedicación parcial, en concreto al porcentaje del 25%, con fecha efectos el 18 de julio de 2023.

Junto con lo dicho anteriormente y visto el informe de Intervención de fecha 2 de agosto de 2023 (Informe 1/8/2023)

Se propone al PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Determinación de dedicación parcial de la Sra. Alcaldesa Elisabet Lázaro Gil para la realización de las diferentes funciones que constan recogidas en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del Régimen Local. Con una retribución bruta anual de 10.224,34 euros distribuidas y una dedicación parcial de 25% de la jornada laboral.

La retribución fijada se distribuirá en 14 pagas mensuales, debiendo ser dada de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan, con fecha efectos 18 de julio de 2023.

Dichas cantidades se verán incrementadas anualmente en el porcentaje de subida que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos.

SEGUNDO. – Determinación de cargos con dedicación parcial:

- Dña. Rosana Martín García con delegación especial (según resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023) en Personas Mayores, Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana y Bienestar Social: una retribución bruta anual de 6.426,70 euros distribuidas y una dedicación parcial del 15,71% de la jornada laboral.*
- D. Miguel Ángel Callejo Bernardos con delegación especial (según resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023) en Educación, Deportes y Juventud: una retribución bruta anual de 6.426,70 euros distribuidas y una dedicación parcial de 15,71% de la jornada laboral.*



- Dña. Yolanda Álvarez Rivas con delegación especial (según resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023) en Cultura, Ocio e Igualdad: una retribución bruta anual de 6.426,70 euros distribuidas y una dedicación parcial de 15,71% de la jornada laboral.

Las retribuciones fijadas se distribuirán en 14 pagas mensuales, debiendo ser dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que correspondan, y surtirá efectos desde su aprobación por parte del Pleno de la Corporación.

Dichas cantidades se verán incrementadas anualmente en el porcentaje de subida que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos.

TERCERO. - Publicar el presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y fijarse en el tablón de anuncios de la corporación.”

INTERVENCIONES:

- D^a M^a Isabel González de la Cruz dice que, si se han hecho bien las cuentas de lo que van a salir de las arcas municipales, entre la nómina que van a recibir, el coste de la seguridad social. La Sra. Concejala entiende que el dinero que es de todos y que sale de las arcas municipales hay que gastarle mejor. Así como a su vez, tampoco ve particularmente justo que unos cobren más que otros.

- D^a María del Mar Solís Sánchez hace mención a que D^a Ana, D. Vicente y D. Pedro son los que están cobrando las juntas de gobierno y son los que están haciendo, espera, que de forma eficiente su trabajo. Que entiende que lo que se está haciendo con esta retribución parcial es que todos los que forman parte del equipo de gobierno cobren más o menos lo mismo. Lo que no entiende es como la Sra. Alcaldesa lo puede vender como que renuncia, sino que no tiene más remedio que renunciar, siendo lo raro que renuncie exclusivamente al 75% y no al 100% eligiendo o bien el sueldo de diputación o el sueldo de Alcaldesa.

A lo que la Sra. Alcaldesa responde que no es cierto, que lo que se está es defendiendo las arcas municipales, que por el hecho de que esté en diputación el dinero no sale de sus vecinos. Que ha renunciado en favor de sus vecinos al 75%. Que debido a su cargo en Diputación va a estar menos horas en el Ayuntamiento, razón por la cual necesita de un equipo de apoyo que preste más horas, y esas horas han de estar retribuidas. Y aun así, el importe de esas retribuciones es menor que el 75% de retribución a la que se renuncia.

La Sra. Concejala D^a María del Mar Solís Sánchez pregunta cuantas horas y como y cuando se van a prestar las mismas, a lo que la Sra. Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil responde que se están organizando y que se comunicará en el siguiente pleno.

- D^a María Luisa Delgado Robledo solicita que quede constancia íntegra de su intervención en el acta, razón por la cual facilita la misma a la Secretaría-Intervención, la cual pasa a transcribirse:

“La renuncia a la dedicación en exclusiva del 100 por cien de su jornada como Alcaldesa de La Lastrilla, optando por una dedicación parcial del 25%, supone que el tiempo que va a dedicar al ejercicio de su responsabilidad como Alcaldesa será de 8,75 horas a la semana. Dedicando 26,25 horas semanales a su cargo de Diputada.

Para un municipio como el nuestro cada vez más cerca de los 5.000 habitantes, con una Plantilla de personal escasa, con servicios que deben mejorar su calidad y dar respuesta a la demanda de las vecinas



y vecinos que consideran necesario ampliar los actuales servicios, nos parece insuficiente esa dedicación de 8,75 horas semanales.

La conclusión es sencilla, entre Alcaldesa o Diputada ha optado por dedicar la mayor parte de su jornada laboral a ejercer como Diputada.

Llama la atención que proponga una dedicación parcial a los concejales que no forman parte de la Junta de Gobierno local, con una retribución anual de 6.426,70€ que va a suponer más de 500€ al mes, parece que ha valorado tener contento a todo su equipo de gobierno con éste reparto y dado que usted no va a dedicar muchas horas al Ayuntamiento, supongo que estos tres concejales van a dedicar las 6.19 horas semanales que les corresponden a cada uno, a suplir sus ausencias.

Ya le dije en mi anterior intervención que su dedicación a La Lastrilla va a ser insuficiente.

La dedicación a tiempo parcial requiere la declaración expresa de compatibilidad en aplicación del art. 5 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y del artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Me gustaría saber si en el próximo pleno se traerá el expediente de compatibilidad de los Concejales, Concejales y Alcaldesa con dedicación parcial, dónde conste:

1. De forma expresa la compatibilidad de las actividades que realiza como Concejala o Concejal o Alcaldesa de esta Corporación con cargo de dedicación parcial con la actividad del ejercicio de su otro puesto de trabajo, especificando la jornada mínima a realizar de número de horas a la semana.

2. Que la actividad privada o en otra administración no se relaciona directamente con las que desarrolla como cargo público.

3. Que no hay actividades privadas que correspondan a su puesto de trabajo que requieran su presencia efectiva durante un horario superior o igual a la mitad de la jornada semanal ordinaria del trabajo en el Ayuntamiento.

4. Que deberá quedar en todo caso recogido que toda compatibilidad que sea reconocida, lo será para el desempeño de actividades que no vayan en contra de los intereses municipales.

VOTACIÓN: A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria aprueba la propuesta de Alcaldía por 7 votos a favor de los concejales del Partido Popular y 4 votos en contra de los concejales del PSOE (2), Vox (1) y Unidos por La Lastrilla (1).

6º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL INSTADA POR SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L. EXP. 208/2023.-

De forma previa la Sra. Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil realiza la siguiente **INTERVENCIÓN**:

- Que desde el equipo de gobierno son conscientes del pliego tal y como está redactado previo a su incorporación al Ayuntamiento. Al haber estado en el Ayuntamiento sin secretario, no se ha podido formular un nuevo pliego ni proceder a su licitación. No obstante, desde el equipo de gobierno se tiene previsto que antes de que finalice la legislatura se formule un nuevo pliego y se proceda a la licitación.

La Corporación conoce del siguiente dictamen, emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Contratación y otros, en su sesión celebrada el día 20 de julio de 2023:

“DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL INSTADA POR SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.-

Con fecha 18 de julio de 2011, se firmó el contrato con la sociedad Sima Deporte y Ocio, S.L., para la Gestión mediante Concesión Administrativa del Servicio Público de Piscina Municipal Cubierta y Climatizada, contrato que resultó prorrogado por dos años más, mediante acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2013; por otros dos años mediante acuerdo plenario de 21 de marzo de 2015, por otros dos años más mediante acuerdo plenario de 4 de mayo de 2017; por otros dos años más mediante acuerdo plenario de 14 de marzo de 2019.

Por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2020, se acuerda, de conformidad con el artículo 34.4. del



Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, ampliar el plazo del presente contrato, extendiendo su vigencia hasta el 24 de octubre de 2021, sin perjuicio de sus posibles prórrogas.

Por acuerdo plenario de 8 de julio de 2021, se prorroga el contrato por otros dos más, hasta el 24 de octubre de 2023.

De conformidad con la cláusula quinta del pliego de condiciones el referido contrato tenía una duración de dos años, prorrogable de forma sucesiva por dos años cada una de las prórrogas, siempre y cuando lo manifiesten ambas partes, por escrito dirigido a la otra parte, con tres meses de antelación y hasta un máximo de 25 años.

Con fecha 28 de marzo de 2023 con registro de entrada 2023-E-RE-221, por la adjudicataria se interesa la prórroga del contrato por dos años más de acuerdo al pliego de condiciones.

Con fecha 17 de julio de 2023 se emite informe por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento.

Por lo expuesto, por esta Alcaldía se propone a la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, la adopción del siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal.

Primero.- *Prorrogar el contrato por el plazo de dos años más, a partir del 24 de octubre de 2023, lo que llevaría la duración del mismo hasta el 24 de octubre de 2025.*

Segundo.- *Dar traslado de este acuerdo a la concesionaria."*

Por lo expuesto, la Comisión Informativa de Urbanismo, Contratación y otros, adoptó el citado dictamen como propuesta de acuerdo al pleno Municipal por unanimidad, sintetizándose con el Voto Favorable de D^a Elisabet Lázaro Gil, D. Vicente Calle Enebral (en sustitución de María Yolanda Álvarez Rivas), D^a Ana Isabel Martín Benito (en sustitución de D^a Rosana Martín García), D. Miguel Ángel Callejo Bernardos y D. Pedro de Lucas Alejo; y con la abstención de D^a María Luisa Delgado Robledo, D^a María Isabel González de la Cruz y D^a María del Mar Solís Sánchez."

INTERVENCIONES.-

- D^a María del Mar Solís Sánchez quiere que conste que su partido político Vox, entiende de la necesidad de que la piscina se quede como piscina de verano y se vaya pensando en la construcción de una piscina cubierta en base a las necesidades reales tanto de El Sotillo, como de La Lastrilla.

Así como también quiere que conste en el expediente toda la documentación actualizada y completa del mismo.

- D^a M^a Isabel González de la Cruz pregunta que si en vez de dos años la prórroga no se puede realizar por un año. La Sra Alcaldesa responde que según el pliego no.

La Sra. Concejala D^a M^a Isabel González de la Cruz aduce a su vez que este contrato está suponiendo un elevado coste para el ayuntamiento, entre el pago de la luz, el agua, los pellets, las reparaciones, el canon. Así como también el problema de que muchos de los empadronados no pueden acceder a la piscina porque está llena, debiéndose esto a que los precios son muy bajos, por lo que solicita que esta cuestión sea revisada antes de la renovación del contrato.

La Sra. Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil responde que según se ha expuesto anteriormente, el equipo de gobierno es consciente del pliego existente y se va a trabajar para cambiar el mismo.

- D^a María Luisa Delgado Robledo realiza la siguiente intervención que pasa a transcribirse de forma literal en base a la documentación remitida a la Secretaría-Intervención:



“El contrato para la gestión de la piscina municipal se firmó en julio de 2011, y desde entonces, cada dos años se sigue proponiendo y aprobando una nueva prórroga.

Hoy, traen para su aprobación la prórroga número seis, porque en doce años han sido incapaces de dar otra solución.

Nuestro grupo va a votar en contra, primero porque defendemos que la gestión se realice desde el ayuntamiento, con personal propio y no que se gestione por una empresa privada y en segundo lugar porque los diferentes equipos de gobierno del partido popular no han hecho nada durante 12 años y no vamos a respaldar su nula gestión”.

VOTACIÓN. - A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario. Con 7 votos a favor (PP), 3 votos en contra (2 del PSOE; 1 de Unidos por La Lastrilla) y 1 abstención (VOX).

7º.- PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE. EXP. 425/2023.- La Corporación conoce del siguiente dictamen, emitido por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en su sesión celebrada el día 20 de julio de 2023:

“DICTAMEN SOBRE PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE. EXP. 425/2023

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) es el instrumento que ha aprobado el Gobierno de España para el desarrollo de los fondos europeos de recuperación NextGenerationEU en el marco del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.

Al efecto de desarrollar las iniciativas planteadas en el PRTR, se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR) que establece la obligación, en su artículo 6, apartado 1, de que toda entidad que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, esta Alcaldía, propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- *Aprobar la declaración institucional por la que se asume el compromiso por el Ayuntamiento de La Lastrilla, de lucha contra el fraude.*

Segundo.- *Aprobar el modelo de Plan de medidas antifraude, que se adjunta como anexo a este acuerdo.*

Tercero.- *Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://lalastrilla.sedelectronica.es>*

Por lo expuesto, la Comisión Especial de cuentas sin intervenciones adopta el citado dictamen como propuesta de acuerdo al pleno Municipal por unanimidad, sintetizándose con el Voto Favorable de D^a Elisabet Lázaro Gil, D. Vicente Calle Enebral, D^a Ana Isabel Martín Benito, D. Pedro de Lucas Alejo (en sustitución de D^a Rosana Martín García), D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D^a María Isabel González de la Cruz y D^a María del Mar Solís Sánchez; con la abstención de D^a María Luisa Delgado Robledo.”

INTERVENCIONES. -

- D^a María Luisa Delgado Robledo realiza la siguiente intervención que pasa a transcribirse de



forma literal en base a la documentación remitida a la Secretaría-Intervención:

“Les recuerdo, sobre todo, al grupo del partido popular que estos fondos europeos del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, fueron un logro de las negociaciones del Presidente del Gobierno español Pedro Sánchez en Bruselas, muy a pesar del partido popular que en el Congreso votó en contra de la aprobación de éste plan, y no me olvido del intento de boicot ante las instituciones europeas del partido popular actuando en contra de los intereses de los españoles y españolas.

Estos fondos están diseñados para transformar la sociedad, modernizar el tejido productivo, el respeto al medio ambiente, fomentar la digitalización, y la mejora de las estructuras y recursos destinados a la investigación y formación, consiguiendo en última instancia una mayor capacidad de la sociedad para superar problemas como la Pandemia y pese a los esfuerzos del PP de intentar demostrar lo contrario, la realidad es que éstos fondos están impulsando la recuperación económica de España tras la pandemia. Votaremos a favor de la propuesta del Plan antifraude.”

- D^a Elisabet Lázaro Gil responde que entiende su alegato a la política nacional, pero su equipo de gobierno se dedica más a una política municipal y lo que quiere hacer con este DUS 5000 es poner paneles solares en el edificio municipal, piscina, pabellón, así como en el colegio y, uno de los requisitos que se pide, es la aprobación de este modelo antifraude.

VOTACIÓN. - A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

8º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

- Se han contratado siete monitoras de ocio y tiempo libre, cuatro en horario de tarde y tres en horario de mañana para el campamento que está teniendo mucha afluencia de niños. Se ha ampliado en el mes de julio y en el mes de agosto.

- Se ha contratado a dos administrativos durante seis meses. Lo que da un poco de margen para que se incluya en los presupuestos de este año y se realice una RPT adecuada a este ayuntamiento.

- Se ha otorgado una subvención, el PAIMP proveniente de Diputación para hacer una inversión. Se quiere hacer la acera desde el Lupa hasta Caixabank, pasando por el colegio, todo lo que es el camino de San Cristóbal. El problema que se está encontrando es que solamente se ha presentado una empresa y falta documentación, por lo que se está a expensas de que se aporte toda la documentación.

9º.- MOCIONES DE URGENCIA

9.1 MOCIÓN. - MOCIÓN PARA QUE SE RETRASMITAN LOS PLENOS EN DIRECTO Y/O SE GRABEN Y SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA WEB MUNICIPAL

Antes de tratarse la moción se procede según lo dispuesto en el Artículo 91.4 y 82 del ROF a votar su urgencia para entrar a conocer el asunto.

Votaciones: se acuerda por unanimidad la urgencia para conocer de la moción presentada por los Concejales del Partido Socialista Obrero Español.

INTERVENCIONES:

- D^a María Luisa Delgado Robledo realiza la siguiente intervención que pasa a transcribirse de forma literal en base a la documentación remitida a la Secretaría-Intervención:



“MOCIÓN PARA QUE SE RETRASMITAN LOS PLENOS EN DIRECTO Y/O SE GRABEN Y SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA WEB MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento es la administración más cercana por su vinculación más próxima a las vecinas y vecinos y por el tipo de servicios que gestionamos. La retransmisión en directo de los plenos es una forma de comunicación permanente y transparente entre el Ayuntamiento y la ciudadanía.

Para cumplir la ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, es necesario, entre otras muchas cosas, poner a disposición de las vecinas y vecinos de La Lastrilla la retransmisión en directo de las sesiones de los Plenos y/o grabarlo para ponerlo a su disposición en la web del Ayuntamiento para verlo en cualquier momento.

El Ayuntamiento de La Lastrilla tiene que dar respuesta al derecho de información de sus vecinas y vecinos.

Por ello se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que se retransmitan los plenos en directo y/o se graben y se pongan a disposición de la ciudadanía en la web municipal.”

-D^a Elisabet Lázaro Gil responde que de acuerdo con la ley no es obligatorio hasta que el municipio tenga cinco mil habitantes. En cuanto se llegue a cinco mil habitantes se cumplirá lo dispuesto en la ley. Todo esto sin perjuicio de que los plenos son públicos, invitándose a todos los vecinos a que vengan a verlos.

VOTACIÓN: A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria con el voto en contra de los 7 miembros del PP y con 4 votos a favor (2 del PSOE; 1 de Unidos por La Lastrilla y 1 de VOX) se rechaza la proposición presentada.

9.2. MOCIÓN: MOCIÓN PARA QUE SE REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL DERECHO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE TODAS LAS PERSONAS AL CONSULTORIO LOCAL DE EL SOTILLO.

Antes de tratarse la siguiente moción se procede según lo dispuesto en el Artículo 91.4 y 82 del ROF a votar su urgencia para entrar a conocer el asunto.

Votaciones: se acuerda por unanimidad la urgencia para conocer de la moción presentada por los Concejales del Partido Socialista Obrero Español.

Intervenciones:

- D^a María Luisa Delgado Robledo realiza la siguiente intervención que pasa a transcribirse de forma literal en base a la documentación remitida a la Secretaría-Intervención:

“MOCIÓN PARA QUE SE REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL DERECHO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE TODAS LAS PERSONAS AL CONSULTORIO LOCAL DE EL SOTILLO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social tiene por objeto: Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal y de la accesibilidad universal.



La accesibilidad universal es aquella condición que deben cumplir los entornos para que todas las personas puedan participar de manera autónoma y con iguales oportunidades de los mismos, un espacio al que se puede acceder fácilmente sin depender de las limitaciones que pueda tener una persona, como poder entrar a un edificio con silla de ruedas o poder abrir una puerta, aunque la persona no tenga mucha fuerza. Desde su inauguración, el Consultorio Local de El Sotillo, dispone de una puerta de acceso que impide la normal entrada al recinto, tanto de las personas con movilidad reducida como de aquellas que no tienen suficiente fuerza para abrirla o si se intenta acceder con un carrito de bebé o en silla de ruedas. Se ha puesto en conocimiento de la Alcaldía, en numerosas ocasiones, las dificultades mencionadas sin que se haya tomado ninguna medida para solucionarlo.

Por ello se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que se realicen las obras necesarias que garanticen el derecho de accesibilidad universal de todas las personas al Consultorio local de El Sotillo”.

- D^a Elisabet Gil Lázaro responde que el tiempo que ella lleva en el Ayuntamiento sí que se le ha comentado en alguna ocasión habiéndose intentado mejorar. Que la petición de instalar ahí una puerta fue por parte de una concejala del PSOE, que lo recomendó a los efectos de que no estuviera tan fría la sala de espera, por eso la instalación de una doble puerta. Si que se aflojó el muelle, se pintó el bordillo amarillo como se había pedido en otra ocasión, cumpliéndose con todas las propuestas que se van viendo necesarias.

VOTACIÓN: A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba la moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español para que se realicen las obras necesarias que garanticen el derecho de accesibilidad universal de todas las personas al Consultorio Local de El Sotillo.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. –

1. D^a María Isabel González de la Cruz.

1.1. Pregunta si hay alguna ordenanza municipal sobre ruidos, respondiendo la Sra. Alcaldesa que nos remitimos a la normativa de la Junta de Castilla y León, ya que en el ámbito municipal no hay regulación al respecto.

1.2. Pregunta cuantos son los ingresos de los impuestos y tasas que se recaudan de los vecinos de El Sotillo. Cuanto son los ingresos que repercuten en las arcas municipales separando los ingresos de El Sotillo del resto del pueblo.

1.3. Ruega que se mire el tema de la luz de la Plaza de Las Canteras que no hay Luz, respondiendo la Sra concejala D^a María Yolanda Álvarez Rivas que tuvo conocimiento de este extremo pero que el mismo está solucionado. De nuevo la Sra. Concejala D^a María Isabel González de la Cruz expone que no funcionan todas, con el problema añadido de que se hace botellón, respondiendo la Sra Alcaldesa que no obstante se revisará el funcionamiento de las luces y en relación con la gente que hace botellón, que se dará parte a la Guardia Civil.

1.4. Se ruega más transparencia en la Junta de Gobierno a la hora de detallar las facturas, que las mismas aparezcan desglosadas en el acta y no como anexos aparte.

2. D^a María del Mar Solís Sánchez.

2.1. Pregunta si el espacio de las piscinas es un espacio adecuado para que los niños de los campamentos jueguen, a la vista de que es una cochera donde están los tubos, donde están las acometidas, respondiéndose por parte de la Sra. Alcaldesa de que eso no es así, aduciendo la Sra. Alcaldesa y el Sr. Concejel D. Miguel Ángel Callejo Bernardos que es un sitio adecuado para los niños porque es un espacio diáfano con un campo de fútbol, una pista de tenis y una pista para que jueguen al ping pong. La Sra. Concejala D^a María Solís Sánchez contesta que es un espacio que incluso no tiene ventilación y la que hay no se abre porque anidan pájaros, no cumpliéndose



la normativa, debiendo de ser revisado por un técnico cualificado; a lo que la Sra. Alcaldesa se muestra en conformidad, expresando que puede ir Miguel Ángel.

La Sra Concejala D^a María del Mar Solís Sánchez expone que muchas veces es mejor decir que no a tantos niños en los campamentos y prestar mejores servicios. Es necesario tener mejores instalaciones e invertir en ellas.

2.2. Pregunta si se va a reforzar el transporte para llegar hasta la piscina o para disfrutar de las fiestas, manifestándose por parte de la Sra. Concejala que tienen verdaderos problemas con el transporte para llegar a las instalaciones, citando a modo de ejemplo la piscina.

2.3. Pregunta en base a qué se ha hecho el cambio de la localización de las fiestas. Si hay algún estudio. Y por qué se hace esto en tan poco espacio de tiempo y enfrentando a la gente.

2.4. Se ruega que se abra los ruegos y preguntas a la gente. Respondiendo la alcaldesa que no se puede.

3. D. José Antonio Mateo Otero.

3.1. Ruega que cuando se presenten mociones las mismas se remitan a los grupos minoritarios. Y con el debate de si se vota la urgencia o no, el Sr. Concejel entiende que si presenta en tiempo y forma se ruega que sean admitidas todas las mociones en base a un ejercicio de transparencia.

3.2. Ruega que se poden los arbustos que hay en la acera que va desde el taller Tecnomotor hasta Santa Teresa porque los arbustos están fuera del terreno de Santa Teresa.

3.3. La calle de Rafael de las Heras con la nueva ampliación de los chalets se ha pintado en la calle hasta la altura del número doce las señales horizontales. Problema, que desde el número doce hasta donde empieza la mediana no hay señal horizontal, está borrada y hay una curva pronunciada; por lo cual se ruega que se pinte también, se marque la señal horizontal.

3.4. Se ruega que el Arquitecto Municipal haga un informe sobre un muro de contención que hay en la Calle Cerezo al estar cediendo el muro, existiendo un cierto peligro de derrumbe, a los efectos de que, si hay un derrumbamiento, el responsable de ese muro (sea quien sea) se haga responsable de lo pudiera ocurrir.

3.5. Que con el debate de las fiestas ruega que se cree una comisión de fiestas paritaria con representación de los diferentes grupos políticos de la corporación municipal, y que así este todo el mundo informado. La Sra. Alcaldesa responde que hay una comisión de fiestas de El Sotillo y otra de La Lastrilla a las que acude normalmente como representante el Concejel de festejos correspondiente. Contestando el Sr. Concejel D. José Antonio Mateo Otero, que esto estaba funcionando bien hasta la fecha, proponiéndose ahora la creación de la comisión ante la controversia que se ha creado por las fiestas; respondiendo la Sra. Alcaldesa que todo lo que sea una comisión o informar no supone ningún problema.

4. D^a. María Luisa Delgado Robledo.

Se transcribe la siguiente pregunta a instancia de la Sra. Concejala y previa remisión de la misma.

4.1. *“Mis preguntas van dirigidas a la Concejala de Cultura, Ocio e Igualdad, Doña Yolanda Álvarez 1. Según Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, para el desarrollo de competencias reservadas a las entidades locales en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género para 2023, el Ayuntamiento de La Lastrilla va a disponer de 4.377,07€ para financiar programas contra la violencia de género en nuestro municipio. ¿Tiene previsto a qué programa o programas va ir destinada ésta cantidad?*

2. ¿Qué programación cultural y de ocio tiene previsto para éste verano?”

La Sra. Concejala Doña Yolanda Álvarez responde que la cantidad a la que hace mención ya está gastada; se ha gastado en pañuelos, en lo que han sido las fiestas y se está esperando a que se tenga opción a nuevo presupuesto.

En lo que se refiere a la programación cultural y de ocio se responde que se está trabajando en ello y en cuanto esté el proyecto que se tiene en mente se comunicará.



Se transcribe la segunda pregunta realizada a instancia de la Sra. Concejala y previa remisión de la misma.

4.2. *“El pasado día 22 de mayo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación inicial de las bases reguladoras para la concesión de becas a los deportistas individuales destacados/as de La Lastrilla.*

En la base sexta, referida a criterios de concesión, encontramos que no permiten la ponderación imparcial de los mismos.

En la base séptima.- Comisión de Evaluación y Resolución. En los apartados 7.2 y 7.3 indican que formarán parte uno o una representante de cada grupo político y que será la comisión la que resolverá la convocatoria.

En el ANEXO I, apartado g) se dice: “Para aquellos/as deportistas que pertenezcan a Clubes no registrados en San Cristóbal de Segovia, dossier fotográfico, memoria, o documentación acreditativa de la difusión que realizan del municipio de San Cristóbal de Segovia en aquellos eventos deportivos de carácter provincial, regional, nacional o internacional.

Mis Preguntas van dirigidas al Concejal de Educación, Deportes y Juventud, Don Miguel Ángel Callejo:

1. ¿Se han aprobado definitivamente las bases reguladores para la concesión de becas a los deportistas individuales destacados/as de La Lastrilla?

2. Como posible miembro de esa Comisión de valoración. ¿Cómo podré evaluar los méritos sin disponer de un baremo puntuable?

3. ¿Se ha corregido el que se hace referencia al municipio de San Cristóbal de Segovia, en lugar del de La Lastrilla?

Se responde por parte de D. Miguel Ángel Callejo Bernardos que se está trabajando en ello y que se estudiará y responderá en el siguiente pleno.

La Sra. Alcaldesa responde que hay un escrito presentado por parte de un miembro del Partido Socialista Obrero Español en el que se realizan alegaciones a la forma de baremación. Las alegaciones tienen que ser contestadas y traídas a pleno y se está estudiando la modificación de las bases para la inclusión de los diferentes criterios de baremación. A su vez se informa que la mención al Ayuntamiento de San Cristóbal es una errata y se corregirá cuando se lleven las bases al siguiente Pleno.

La Sra. Concejala portavoz del Partido Socialista Obrero Español pasa a realizar los siguientes ruegos los cuales se pasan a transcribir de forma literal:

“1. Que se ponga un sistema de freno en aquellos contenedores que son arrastrados en días de mucho viento.

2. Que antes de dar permiso a la organización de actividades fiestas o cualquier tipo de evento en la Plaza de las Canteras se tenga en cuenta las molestias que provocan y se impongan normas claras de finalización de la música y controlar su cumplimiento de forma que permita el descanso de los vecinos y las vecinas.

3. Que la empresa que realiza la fumigación emita informe sobre los siguientes aspectos: el EPI que debe utilizar el operario para realizar la fumigación y las medidas que se han comunicado a los vecinos que han de cumplir en las zonas que se van tratando.”

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las veinte horas y doce minutos, de lo que yo la Secretaria, certifico.

VºBº
LA ALCALDESA,

